

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez veinte horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1999, a las nueve cincuenta horas, debiéndose consignar, por quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien y valor del mismo

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de Ballesteros, situada en el partido de Campanillas, tramo de la Fresnada, término municipal de esta ciudad de Málaga, sitio conocido como Huertecilla de Mañas. Ocupa una superficie de 344 metros cuadrados. Linda: Frente, con terrenos de la finca matriz, hoy propiedad de don Joaquín Rodríguez Clavijo; al sur, en línea de 19 metros lineales, con terrenos de la finca matriz, hoy propiedad de don Antonio Martos Arias; al este, con señor Clavijo; al oeste, en línea de 16 metros lineales, con calle Zulema.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.226, libro 273 de la sección 4.ª, folio 70, finca número 20.329, inscripción primera.

Valorada en 10.183.500 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—25.668.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo número 162/1995, promovidos por el Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Beltra, doña María Antonia Guirau Ferrandez y don Antonio López Sánchez, sobre reclamación de 419.079 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Lote número 1. Nuda propiedad de la vivienda sita en la segunda planta del edificio situado en Ciudad Elegida Juan XXIII, en Alicante, partida Garbinet, hoy calle Cronista Martínez Morella, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 850, folio 134, finca número 52.038.

Tasada en la cantidad de 1.003.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda sita en la localidad de Novelda, en la calle Maestro Segura, número 9-4.º, E, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 178, libro 386, finca registral número 27.815.

Tasada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 25 de octubre de 1999, a las trece horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta, por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 0180000170162/95, NIF S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar, y la audiencia del día 22 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar y la audiencia del día 21 de diciembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 1 de junio de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—25.675.

PICASSENT

Edicto

Doña Amparo Bonet Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eugenio Lisarde Privado, representado por don Bernardo Borrás Hervás, contra don Vicente Senabra Cayo y doña María Josefa Pérez López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 17 de septiembre de 1999, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 7.189.585 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig. 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en Montserrat, parcela 239, de la urbanización «Colinas de Venta Cabrera», con una superficie útil de 212 metros cuadrados, y construida de 248 metros cuadrados, y con un anexo trastero de 10 metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno se halla destinado a jardín, que contiene piscina y paellero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.744, libro 213 de Montserrat, folio 162, finca número 16.889.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.189.585 pesetas.

Dado en Picassent a 17 de mayo de 1999.—La Juez, Amparo Bonet Beltrán.—El Secretario.—25.697.